

Comité Financiero

Minuta de sesión celebrada el día 14 de enero de 2016

Asistencia:

- Cristian Eyzaguirre
- Jaime Casassus
- Eduardo Walker
- Martín Costabal
- Igal Magendzo

Temas tratados y acuerdos adoptados

En su primera reunión del año, que tuvo lugar el jueves 14 de enero de 2016, el Comité Financiero concluyó la serie de presentaciones que realizan anualmente los administradores responsables de la inversión del Fondo de Estabilización Económica y Social y del Fondo de Reserva de Pensiones. Dichas presentaciones comenzaron en diciembre de 2015 con la exposición de Rogge Global Partners y BlackRock, y finalizaron en esta sesión con la exposición del Banco Central de Chile y Mellon Capital. Las reuniones con los administradores se enmarcan dentro del monitoreo que el Ministerio de Hacienda, con el apoyo del Comité Financiero, realiza de la gestión de cada uno de ellos.

En esta oportunidad, el Banco Central de Chile expuso sobre la evaluación de custodios realizada para las Reservas Internacionales, detalló sus procesos de inversión, la composición de sus portafolios y su desempeño en el año 2015.

Por otro lado Mellon Capital describió los principales aspectos de la compañía, presentó sus equipos y procesos de inversión, el desempeño de los portafolios que gestiona, un análisis de atribución de sus resultados y una breve revisión de los mercados. Adicionalmente, presentó sobre algunas nuevas tendencias de inversión en los mercados.

Los miembros del Comité agradecieron la presentación del Banco Central de Chile y Mellon Capital de los Fondos Soberanos y manifestaron su satisfacción con la gestión realizada.

Posteriormente, el Comité Financiero discutió sobre la solicitud de propuesta elaborada por el Ministerio para la contratación de un consultor internacional que revisará la actual política de inversión del FRP.

Finalmente se revisaron brevemente algunos aspectos relacionados al programa de préstamo de valores y el contenido del Informe Anual del Comité Financiero para el 2015 el cual, de acuerdo a la legislación vigente, debe ser publicado cada año durante la segunda quincena del mes de abril.